RESOLUCIÓN 097/2017

Río Grande, 16 de Junio de 2017

VISTO:

La solicitud de matriculación presentada por un profesional en el COLEGIO de INGENIEROS.

La Ley 884/12 de creación del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

CONSIDERANDO:

Que los mismos han cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada a Ley 884/12.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR conceder las matrículas profesionales respectivas según Art 34° c).

Por ello el CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego en sesión del día de la fecha,

RESUELVE:

ART 1º Otorgar matrícula profesional al Ingeniero:

MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TÍTULO
290	Ojeda, Arnaldo Agustín	27.868.594	Ingeniero Electricista

ART 2º Notifíquese a los profesionales y Archívese.

Ing. Mónica Frias Secretaria Colegio de Ingenieros T.D.F. EROS TIEGO

Ing Moracio Salvañá Presidente Còlegio de Ingenieros T.D.F.